TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-21/2017

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

Visto el oficio número TJE-435/2017, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las trece horas con nueve minutos de este día, con fundamento en los dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Héctor Reginaldo Riveros Moreno, en carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, en contra del **Dictamen número Cuarenta y tres (43) de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a la DECLARATORIA DE PROCEDENCIA LEGAL A LAS REFORMAS Y ADECUACIONES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave de identificación número **RI-21/2017**. **Túrnese** al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Martín Ríos Garay, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Leonor Imelda Márquez Fiol, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal y por lista. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFOR
SECRETA GENERAL DE ACUE